

(*)VOCALES SUPLENTE:

Ramón Fernández Fernández, Jefe de Sección de Asistencia Económica SAT

Amparo Jiménez Balboa, Economista SAT

Josefa Guerrero González, Economista SAT

Raquel Yeste Martín, Letrada del Servicio de Asistencia a Municipios

(*)SECRETARIO TITULAR:

Mercedes Dabán Sánchez, Secretaria -Interventora SAT

(*)SECRETARIO SUPLENTE:

Raquel Yeste Martín, Letrada del Servicio de Asistencia a Municipios

(*) Según lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, los vocales serán un número par. Y se indicará expresamente cuál es el que ejerce las veces de secretario del Tribunal.

4. FECHA DE INCLUSIÓN DE LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO CONVOCADO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: 22/12/2003

Consta en el expediente Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2016.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU, CIUDADANOS, VAMOS GRANAD)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente **el PLENO, POR MAYORÍA, ACUERDA** aprobar las Bases del concurso ordinario para la provisión de un puesto de Secretaría-Intervención, reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, conforme a la Propuesta anteriormente transcrita.

4º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 06389, DE 29-12-2015, APROBANDO EL ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN PARA PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.

Mediante Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio nº 06389, de 29 de diciembre de 2015, se aprueba el acuerdo de la Mesa General de

Negociación para personal funcionario y laboral de la Diputación de Granada del día 23 de noviembre de 2015, con la finalidad de ordenación del tiempo de trabajo del personal al servicio de esta Diputación, y de aplicación de las cuestiones previstas en el Real Decreto- Ley 10/2015, d 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía.

Considerando el informe favorable del Responsable de Acción Social y Gestión de Presencia y teniendo en cuenta la fiscalización de la Intervención.

El Sr. Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, propone ratificar en todos sus términos la Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio nº 06389, de 29 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación para personal funcionario y laboral de 23 de noviembre de 2015.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 22 de enero de 2016.

La Presidencia abre un turno de intervenciones y en primer lugar concede la palabra al Sr. Gómez Vidal, Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, quien expone lo siguiente: Se trata, como expliqué en Comisión Informativa y transmitido a los distintos representantes de los grupos políticos, de un acuerdo sindical, de un acuerdo de la mesa general de negociación, que se aprobó por unanimidad con los representantes sindicales de la casa, a propósito de la aplicación en materia de licencias y permisos de lo que eran las medidas derivadas de un Decreto-Ley del Gobierno de España que restauraba fundamentalmente derechos que en su día se habían recortado con el Decreto-Ley del año 2012. En ese proceso de ejecución del acuerdo, el Diputado Delegado dictó la correspondiente Resolución, que verificada (yo también me sumo al saludo del Presidente a la representación sindical) que no ha modificado ni una sola coma de lo que era el acuerdo sindical y en ese sentido se nos pidió que ratificáramos en el Pleno como un elemento de garantía, por eso este asunto se somete a la consideración del órgano plenario.

A continuación pide la palabra la Diputada del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, Doña Carmen Capilla, exponiendo lo siguiente: Nosotros vamos a pasar a exponer porqué nos abstuvimos en la comisión informativa e Izquierda Unida va a votar a favor de este punto, como no podía ser de otra forma, además con el consenso que ha habido en el total de la mesa general de negociación; pero sí vamos a traer otra vez la voz de los trabajadores de los organismos autónomos, como venimos haciendo en todos los consejos que estamos siendo citados. La reivindicación máxima de los trabajadores de los organismos autónomos es estar dentro de lo que es el convenio de Diputación. Con la modificación del art. 16 el Servicio Provincial Tributario ya consiguió una reivindicación de hace más de 25 años y nos llega a sorprender otra vez que se reúna otra vez la mesa de negociación y no estén presentes los representantes del CEMCI, del Servicio Provincial Tributario, de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, del Patronato

Provincial de Turismo y del Patronato Cultural Federico García Lorca. Nosotros instamos aquí al diputado delegado que tenga la deferencia para la próxima vez, que creo que va a haber una próxima mesa de negociación que será el 2 de febrero, contar con los representantes de los trabajadores de los organismos autónomos. Nuestro voto va a ser a favor.

El Sr. Gómez Vidal agradece a la portavoz de Izquierda Unida que se sume a lo que cree que va a ser un acuerdo político unánime y en cualquier caso, dice, hemos hablado de este proceso, Doña Carmen. Es cierto que además por mandato de este Pleno estamos en un proceso como línea rectora fundamental de la política de gestión de recursos humanos en lo que es el proceso de homologación de las condiciones colectivas de trabajo, tanto de los profesionales de la Diputación de Granada como de sus organismos autónomos, en ese proceso ya hemos alcanzado unanimidad en algunos acuerdos y efectivamente esto origina algunos efectos a propósito de lo que son las mesas de negociación. Las mesas son las que son, por composición legal, tienen la representación que tienen que tener y valoraremos con las organizaciones sindicales la presencia, tal como transmití a los representantes sindicales en la última sesión de la mesa negociadora, de algún representante de los organismos autónomos por cuanto que vamos a extender los efectos de los acuerdos de la mesa general de negociación al personal de los organismos y de las agencias. Así que le agradezco que se sume a este acuerdo y que entiendo por otro lado como absolutamente lógico.

Finalmente, **el Pleno, por unanimidad, acuerda** ratificar en todos sus términos la Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio nº 06389, de 29 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación para personal funcionario y laboral de 23 de noviembre de 2015.

5º.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2016.

Visto los escritos de reclamaciones núm. 1.541 y 1.549, de fecha 20 de enero de 2016, respecto al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2016 (BOP de Granada núm. 249, de 30/12/2015) presentados por parte de Don Francisco Ruiz Muñoz, Secretario de la Sección Sindical de CC.OO. y Don Antonio Mendoza Palacios, Secretario de la Sección Sindical de CSI-F y, no constando por el momento más reclamaciones contra el presupuesto en tiempo y forma.

Visto el expediente tramitado al efecto, en el cual consta informe de la Dirección General de Función Pública así como informe propuesta de la Dirección general de Economía, fiscalizado y conformado por la Intervención provincial, por urgencia a través de la presente y en consonancia con tal información, el Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado de Recursos